



**.UBA40** <sup>∞</sup>  
AÑOS DE  
DEMOCRACIA

ORIGINAL



**.UBA DERECHO**  
Facultad de Derecho

RESOLUCIÓN (CD) N° 939/23

Buenos Aires,

14 SEP 2023

VISTO el Programa de Becas UBA-INT 1º Cuatrimestre 2023: el EX-2023-04608637-UBA-DRI#SA\_FDER; la Resolución (D) N° 2126/23 y la Resolución (CD) N°747/23;

CONSIDERANDO:

Que el estudiante Manuel Torrallardona, DNI 42.041.570, luego de superar un proceso de selección interno en la Facultad de Derecho, ha sido preseleccionado por la Dirección de Relaciones Internacionales y posteriormente por la Secretaría de Relaciones Internacionales de Rectorado para participar de la experiencia de intercambio del Programa de Becas UBA-INT 1º Cuatrimestre 2023;

Que dicha participación fue autorizada por el Decano mediante la Resolución (D) N° 2126/23 en donde en su artículo 2 faculta a la Administración de la Facultad a proponer a su regreso la acreditación de las equivalencias por los cursos tomados en la Universidad de Destino al Consejo Directivo;

Que se han analizado exhaustivamente los programas de las asignaturas que el estudiante aprobó en la Universidad Carlos III de Madrid (UC3M), de acuerdo a las constancias y documentación suministrada por el estudiante y dicha institución;

Que producto del analítico suministrado por el estudiante y de la concordancia de dicho documento con la Resolución (CD) N° 747/23, en particular el Anexo III aplicable toda vez que el sistema de calificación español está basado en la puntuación absoluta obtenible sobre 10 (diez) puntos y la aprobación de los cursos con un mínimo de 5 (cinco) puntos, criterio contenido en dicho anexo, corresponde asignar al estudiante un total de: 4 (cuatro) puntos en el Departamento de Ciencias Sociales por la materia "Temas de política española", por haber cursado un total de 46,5 horas; y 4 (cuatro) puntos en el Departamento de Derecho Económico Empresarial, dentro de la orientación de Derecho Tributario, por la materia "El gasto público y los recursos para su financiación", por haber cursado un total de 46,5 horas;

Que resulta necesario acreditar dichas asignaturas;



**.UBA40** <sup>∞</sup>  
AÑOS DE  
DEMOCRACIA

ORIGINAL



**.UBA DERECHO**

Facultad de Derecho

939/23

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 12 de septiembre de 2023; y

Por ello,

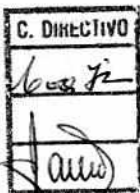
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Acreditar al alumno de la Carrera de Abogacía, Manuel Torrallardona, DNI 42.041.570, puntaje en los siguientes Departamentos:

- 4 (cuatro) puntos correspondientes al Departamento de Ciencias Sociales por la materia "Temas de política española", con la calificación de 9 (nueve) puntos.
- 4 (cuatro) puntos correspondientes al Departamento de Derecho Económico Empresarial, orientación Derecho Tributario, por la materia "El gasto público y los recursos para su financiación" con la calificación de 6 (seis) puntos.

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Notifíquese al interesado a través de la Dirección de Relaciones Internacionales. Tome conocimiento de la Secretaría de Relaciones Internacionales, Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección General de Asuntos Estudiantiles, Dirección de Consejo Directivo, Centro de Administración de Base de Datos Académicos y Dirección de Relaciones Internacionales. Cumplido, archívese.



CAROLINA I. VACCARO  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

JULIAS BETTENDORFF  
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA  
DECANO